TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-3218

(Antes Ley 26651)

Sanción: 20/10/2010

Promulgación: 16/11/2010

Publicación: B.O. 16/11/2010

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo – Educación

UTILIZACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MAPA BICONTINENTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Artículo 1.- Se establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo - Ley 26206, de Educación Nacional -, como así también su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina que fuera confeccionado por el ex Instituto Geográfico Militar - actualmente Instituto Geográfico Nacional - (Leyes 22963, de representación del territorio continental, insular y antártico y su modificatoria 24943), el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.

Artículo 2.- El Ministerio de Educación de la Nación será el encargado de garantizar su exhibición, empleo y difusión, en todas las instituciones educativas públicas y privadas, mediante la provisión de la lámina correspondiente en escala 1:5.000.000.

Artículo 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a la partida jurisdicción 70, Ministerio de Educación del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4.- Las editoriales deberán incluir el mapa bicontinental de la República Argentina, referido en la presente, en las nuevas ediciones de los libros de texto. Los textos editados con anterioridad deberán incorporar el mapa bicontinental en caso de reimpresión o reedición.

LEY AED-3218	
(Antes Ley 26651)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 4	Arts. 1 a 4 Texto original

Artículos suprimidos:

Artículo 5, de forma.

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 26206

Ley 22963

Ley 24943

ORGANISMOS

Instituto Geográfico Militar
Instituto Geográfico Nacional
Ministerio de Educación